

Simon Gomez Perez difunto, Apoderado que fue de
 esta Villa en la Corte de Madrid, en esta villa de los
 coruñeses, en que se le dio y se le remite el don mill que
 se le dio en el dia y año que se remite a los
 dantes contra esta villa en las Cuentas que se le remitieron
 pretendiendo tambien la aprobacion de las Cuentas, y en
 la memoria que el presente Censo debulda a la villa de
 da heredad de D. Simon Gomez Perez las Cuentas
 que expresa para que las forme y los gastos que
 haiga echo a mi de su voluntad y con sus hijos,
 y haerse por el cuerpo decretado la defensa de
 cada uno de los negocios que se le refieren, por lo que
 cargo de ser la satisfaccion de los gastos echos por
 particulares, aunque sea con el mismo y no de otro
 que fuere, y en formalidad como da claridad, y
 tencion, en esta pronta en esta villa a satisfaccion de
 que legitima y se le debe de ser, y por lo de mas
 se entienda con los particulares, y la cantidad que
 se expresa en esta en poder de D. Alonso Sabido
 para, se ponga en arca, segun corresponde, en
 compensacion en quanto alcance de la cantidad de
 que se le da por dicho Apoderado, por ser de
 propios, sin perjuicio de procurar el recibo de
 la cantidad que se le da del importe de dicho suyo, co
 mo caudal de propios.

Con lo que acabo en esta villa de los coruñeses, a los
 de febrero de 1711.

D. Joaquin de Almoraz D. Juan Lucas
 D. J. de Torres del D. Juan de
 Puerto D. Pedro
 D. J. de Hoyos D. Antonio Melo D. Alonso
 D. Gines de Moya D. Antonio Lopez
 y Probes Carrero

